



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, CORRESPONDIENTE  
AL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, en virtud a que la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se encuentra imposibilitada para asistir de manera presencial por cuestiones de salud a la presente sesión extraordinaria, por lo que priorizando dar cumplimiento a la misma se solicita la creación de una liga digital vía remota en la plataforma zoom para que de manera remota se encuentre presente, asimismo, realice en esta sesión las funciones atribuidas según lo dispuesto en las fracciones II, III, IV del artículo 10 del citado Reglamento, en este contexto con fundamento en el numeral 4 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de Pleno emitido por el Pleno de este Tribunal, en concordancia con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, vigente, aplicado de manera supletoria, y en virtud a lo dispuesto en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right margin and initials 'MC' and 'AK' at the bottom right.

Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, que para los efectos de este Reglamento es aplicable la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en este tenor, estando reunidos en el Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal los integrantes del Comité, inicia la presente sesión extraordinaria vía remota mediante el link <https://us06web.zoom.us/j/87655330003?pwd=e1PWhaQqNY3CzNfcv6qr7WvdpuKeTP.1>, en la plataforma zoom, en los términos antes expuestos, se encuentran presentes los vocales, el contador Luis Durán Baeza, jefe del Departamento de Recursos Financieros de este Tribunal, y la contadora Mariana Guadalupe Lira Ponce, jefa del Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declara legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada Gina González Dogre, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. Se hace saber que esta sesión tiene como objeto:

I. Inscripción de la persona moral **“GRUPO MARMOL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.”**, quien se encuentra interesada en formar parte del Padrón de Proveedores del



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

Tribunal. II. Inscripción de la persona moral “**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A DE C.V.**”, quien se encuentra interesada en formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal. III. Dictaminar respecto a la ampliación de la póliza 11101-130001 de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado; IV. Dictaminar respecto a la adquisición de mobiliario de oficina y acondicionamiento de salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva, en uso de la voz, da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/157/2024 de fecha trece de junio del año en curso, suscrito por la licenciada en derecho Gina González Dogre, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de esta Institución a la persona moral “**GRUPO MARMOL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**”. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanimidad de votos** se aprueba la propuesta presentada, por lo que de conformidad con el dictamen presentado por la coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, en vigor, queda inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho**, la persona moral **GRUPO MARMOL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, cuyo giro es principalmente es la fabricación, proyección, diseño, construcción de toda clase de obras civiles, obras hidráulicas,

*[Handwritten signatures]*

terracerías, desmontes, construcción de líneas eléctricas subestaciones o de cualquier naturaleza, así como la realización de todo tipo de remodelaciones y acondicionamiento de toda clase de edificios o casa habitación en general y en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instruye al personal de la Unidad de Administración de esta Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a la citada empresa a través de su representante legal, quien es Alejandro Adrián Martínez Molina. **Acuerdo número EX15-240627-01.** -----

Acto continuo, la secretaria ejecutiva, en uso de la voz, da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/180/2024 de fecha veinticinco de junio del año en curso, suscrito por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón y la licenciada en derecho Gina González Dogre, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de esta Institución a la persona moral **“TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A DE C.V.”**. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanidad de votos** se aprueba la propuesta presentada, por lo que de conformidad con el dictamen presentado por los coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, en vigor, queda inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho**, la



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

**Tribunal Superior de Justicia del Estado**  
persona moral **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A DE C.V.**, cuyo giro es principalmente es compra y venta de equipos de alta tecnología, capacitación en la tecnología de la información (...), y en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instruye al personal de la Unidad de Administración de esta Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a la citada empresa a través de su representante legal, quien es Juan José Carvajal Magaña. **Acuerdo número EX15-240627-02.** -----

Seguidamente, la secretaria ejecutiva de este Comité, en uso de la voz, da cuenta con el oficio número DSG-CA-138/2024 de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por medio del cual anexa el dictamen de suficiencia presupuestal de fecha veintiséis de junio del año en curso, signado por el contador Luis Durán Baeza jefe del Departamento de Recursos Financieros de este Tribunal, asimismo, la autorización del Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia para la adquisición de mobiliario de oficina y acondicionamiento de salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como, la aprobación de adecuaciones presupuestales de recursos, el estudio de mercado presentado por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia, la convocatoria y el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la adquisición de mobiliario de oficina y acondicionamiento de salas de oralidad del Tribunal Superior de

*[Handwritten signatures]*

Justicia del Estado. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la licitación, mismos que fueron revisados por la licenciada Gina González Dogre, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, ambos de este Tribunal, así como, el proyecto del calendario para su realización, propuesto por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia. El jefe del Departamento de Recursos Financieros, declaró que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la licitación referida. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de acuerdo: se da por enterado y se **aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este Comité** el contenido de las bases presentadas por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal y el proyecto del calendario propuesto por la referida jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, en tal virtud, procédase a llevar a cabo la Licitación Pública para la adquisición de mobiliario de oficina y acondicionamiento de salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 12/2024**, con fundamento en el artículo 19 fracción III y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-240111-47, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil veinticuatro, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en el periódico local denominado "Novedades de Mérida S.A de C.V.". **Acuerdo EX15-240627-03.** -----

A continuación, la secretaria ejecutiva de este Comité, en uso de la voz, da cuenta del oficio número DSG-CA-137/2024 de fecha veintiséis de junio del año en curso, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, junto con su oficio número DSG-CA-127/2024 de fecha diecisiete de junio del presente año, con el que solicita la ampliación de la póliza 11101-130001 de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, motiva su petición en los siguientes términos: "...Debido a que el proceso de licitación del mismo servicio para el dos mil veinticuatro se ha demorado por causas ajenas al personal del Tribunal y cuya conclusión se proyecta en un tiempo posterior a la vigencia de la póliza actual, la cual fue adjudicada a la persona moral **SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, por el periodo comprendido desde las doce horas del uno de julio del dos mil veintitrés hasta las doce horas del uno de julio del dos mil veinticuatro. Dicha solicitud se realiza de conformidad con la carta de aceptación presentada por el proveedor, como Documento 9, la cual forma parte de su propuesta administrativa y legal, mediante cual acepta todas las condiciones establecidas en las bases de la licitación pública PODJUDTSJ-CA 12/2023, que incluye el punto 1.3.22 que a la letra dice: " *En casos extraordinarios y a solicitud expresa del Tribunal Superior de Justicia, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la*

*cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas, hasta por los tres meses más después de concluida la póliza*". Dicha solicitud cuenta con sustento jurídico de acuerdo a la revisión de la misma por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón y la licenciada Gina González Dogre, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y por la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. La jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó al proveedor la cotización de la ampliación de la póliza 11101-130001 de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia del primero de julio al primero de octubre de dos mil veinticuatro, considerando que la póliza es auto administrada y que cumple con las condiciones de la póliza vigente, para cubrir el aseguramiento de grupo del personal y el seguro de accidentes de los empleados de intendencia ya que es requerido debido a las actividades realizadas. Derivado de la cotización, el seguro de vida para el personal de este Tribunal presenta el importe de \$294,903.87 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos tres pesos 87/100 M.N.) y el seguro de accidentes para el personal de intendencia presenta el importe de \$6,871.14 (seis mil ochocientos setenta y un pesos 14/100 M.N.) siendo el importe total de la ampliación solicitada de \$301,775.01 (trescientos un mil setecientos setenta y cinco pesos 01/100 M.N.) impuestos incluidos, por el periodo del primero de julio al primero de octubre del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, **por unanimidad de votos** se aprueba el uso de la ampliación de la póliza 11101-130001 de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

### Tribunal Superior de Justicia del Estado

Superior de Justicia del primero de julio al primero de octubre de dos mil veinticuatro, con la persona moral **SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, por el monto total de **\$301,775.01 (trescientos un mil setecientos setenta y cinco pesos 01/100 M.N.)** incluyendo derechos y el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al personal de la Unidad de Administración de este Tribunal a fin de que realice la solicitud a la citada persona moral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-240111-47 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX15-240627-04.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se levanta acta de la misma y la firman los presentes, y una vez que se encuentre presente la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, se procederá a recabar su firma, siendo las **quince horas con cincuenta y ocho minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	

VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO GINA GONZÁLEZ DOGRE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

***Esta foja pertenece al Acta relativa a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.***